



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Acta de Comisión evaluadora de ofertas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta de Preadjudicación

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por la Disposición DI-2026-324-TSJ-DGA del Director General de Administración, para analizar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n° 6/2026, cuyo objeto es la provisión de bebidas calientes mediante el suministro, instalación y mantenimiento de máquinas expendedoras para los edificios sedes del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760 y Carlos Pellegrini 313, por un plazo de seis meses, renovables por un período similar.

La Comisión agregó el Cuadro de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2026-17418-TSJ-DDESP.

En atención a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley n° 2095, se procede al análisis de la oferta presentada en el expediente de referencia.

a) Examen de aspectos formales:

1. Oferente PABLO VATTIMO - BIG VEN

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2026-14783-TSJ-DCOMPRAS, pp. 2-4);
- La oferta económica se encuentra firmada por el titular de la firma;
- Garantía: exento en virtud del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ante el RIUPP;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-14783-TSJ-DCOMPRAS, pp. 83-84);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-14783-TSJ-DCOMPRAS, p. 85);
- Adjunta constancia de visita (IF-2026-14783-TSJ-DCOMPRAS, p. 48);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-14785-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información obrante, el titular de la firma no es deudor alimentario moroso (IF-2026-14785-TSJ-DCOMPRAS, p. 4).

b) Aptitud de la oferente:

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto de las oferentes. De ella se desprende que **PABLO**

VATTIMO - BIG VEN acredita el estatus de «inscripto» en el rubro que lo habilita para contratar en tramitaciones como la presente, sin que se anoten sanciones u observaciones en su contra (ver DOCFI-2026-14785-TSJ-DCOMPRAS).

c) Evaluación de las ofertas:

Esta Comisión requirió informe técnico de la oferta a la Dirección de Obras y Mantenimiento, incorporados como IF-2026-16590/17389-TSJ-DOYM.

1. Oferente PABLO VATTIMO - BIG VEN

La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento. Su cotización, si bien con la mejora de precios gestionada por la Comisión todavía supera la previsión presupuestaria en un 10.49%, en opinión de la Dirección de Obras y Mantenimiento (IF-2026-17389-TSJ-DOYM) resulta “acorde al rango de precios que se encuentran actualmente en el mercado para la contratación de servicios y productos similares”. Por otra parte, es la única propuesta recibida y admisible y la firma acredita las demás condiciones necesarias para contratar.

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Corresponde señalar que el procedimiento aplicable a la presente contratación es el regulado por los artículos 27 y 32 de la ley n° 2095, por el cual procede el dictado del acto administrativo de aprobación del presente procedimiento y su posterior adjudicación mediante Resolución de la Presidente del Tribunal. En tal sentido, esta Comisión recomienda que se efectúe la adjudicación a favor de **PABLO VATTIMO - BIG VEN**, por la suma de \$42.540.000.-.

Anúnciese copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.

